



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE DIFUSIÓN PUBLICITARIA EN MEDIOS DIGITALES – FANPAGE PARA LA PROMOCIÓN DEL EXAMEN DE ADMISIÓN 2026-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

1. ÁREA USUARIA

Dirección de admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de difusión publicitaria en medios digitales fanpage, para la promoción del Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la difusión masiva, oportuna y efectiva del proceso de admisión 2026-I, permitiendo que los postulantes y público en general accedan a la información oficial, contribuyendo a la transparencia y adecuada ejecución del proceso.

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de difusión publicitaria en medios digitales (redes sociales, portales web u otros medios digitales), para la promoción del Examen de Admisión 2026-I, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

5. ACTIVIDADES DEL POI

Es importante señalar que el servicio se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional (POI) 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO POI: 20260001010103

ACTIVIDAD: AOI00010100103: EJECUCIÓN DE LOS PROCESOS DE ADMISIÓN EN LA UNPRG.

6. ANTECEDENTES

La Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo realiza periódicamente, en ese contexto, se requiere contratar servicios de difusión en medios digitales, con el propósito de garantizar una adecuada cobertura informativa del proceso de admisión 2026-I.

7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El proveedor deberá ejecutar la difusión publicitaria del Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, considerando lo siguiente:

- ✓ Publicación de contenido en medios digitales de alcance local, regional o nacional (redes sociales, portales web, fan page, entre otros).
- ✓ Deberá realizar mínimo cinco (05) publicaciones de lunes a domingo durante el periodo de ejecución del servicio
- ✓ Los avisos deberán contener información relevante sobre el proceso de admisión, tales como convocatoria, fechas importantes, requisitos de inscripción y cronograma.
- ✓ El contenido de los avisos será proporcionado o coordinado previamente con la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





8. VALOR AGREGADO

El proveedor podrá ofrecer como valor agregado la difusión del contenido publicitario a través de su plataforma web u otras plataformas digitales con la finalidad de ampliar el alcance de la información hacia el público que utiliza medios digitales.

Este valor agregado no constituye una obligación contractual, por lo que su eventual no ejecución no generará penalidades, siempre que el proveedor cumpla con las publicaciones en prensa escrita establecidas en el presente Término de Referencia.

9. REQUISITOS O PERFIL DEL PROVEEDOR

- ❖ Ser persona natural o jurídica.
- ❖ Contar con RUC vigente en condición de activo y habido ante la SUNAT.
- ❖ No encontrarse inhabilitado ni impedido para contratar con el Estado, conforme a la normativa vigente.
- ❖ Experiencia en servicios de difusión digital o publicidad.
- ❖ Emitir comprobantes de pago, tales como factura o recibo por honorarios, según corresponda.

10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

10.1. LUGAR: El servicio se prestará de manera virtual a través de plataformas digitales, con alcance local, regional o nacional.

10.2. PLAZO: El servicio se ejecutará a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio al proveedor, hasta el 08 de abril de 2026, fecha límite establecida para la difusión del Examen de Admisión 2026-I de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

11. ENTREGABLES

El proveedor deberá presentar un reporte de las publicaciones realizadas, adjuntar evidencias correspondientes de la difusión: capturas de pantalla, enlaces (links) de difusión.

12. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES

El entregable debe ser presentado en archivo PDF, a través de la mesa de partes presencial o mesa de partes de la Dirección de Admisión mesadepartes_admision@unprg.edu.pe El horario para la recepción virtual de documentos será de lunes a viernes hasta las 23:59 horas.

13. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por la Dirección de Admisión de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, previo visto bueno (V°B°) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional.

14. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada, previa conformidad del servicio por parte del área usuaria y la presentación del comprobante de pago correspondiente.

15. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

Meta presupuestal : 0044

Fuente / Rubro : 2 -09

Tipo de recurso : RDR





16. PENALIDADES APLICABLES

16.1. Penalidad por mora

En caso de incumplimiento en el plazo de ejecución del servicio establecido en los presentes Términos de Referencia, se aplicará la penalidad por mora correspondiente, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

17. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a guardar confidencialidad sobre la información a la que acceda durante la ejecución del contrato.

No podrá divulgar ni usar dicha información para fines distintos a los establecidos en el contrato.

18. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza que, durante toda la ejecución del contrato, se conducirá con honestidad, probidad, veracidad, integridad y transparencia, absteniéndose de incurrir en cualquier acto de corrupción, soborno, colusión, tráfico de influencias, fraude u otro ilícito, directa o indirectamente, o a través de sus socios, integrantes de órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.



Dr. Robin Falen Larrea
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADMISIÓN